



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

# Nº 166 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 18 SEP. 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 159-2020-GRJ/GRI, de fecha 16 de setiembre de 2020 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 559-2020-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 14 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 157-2019-GRJ/GRI, de fecha 30 de setiembre del 2019, suscrito por el Ing. Jakelyn Flores Peña, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, se establece que la Gerencia Regional de Infraestructura está encargada de formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la Región en materia de transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción de acuerdo a los planes regionales, nacionales y sectoriales; así como, desarrollar funciones normativas, reguladoras, de supervisión, evaluación y control de las funciones específicas regionales en los sectores antes mencionados.

Que, de conformidad al Apartado b) del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, de fecha 27 de enero del 2020, suscrito por el Gobernador Regional Junín, se advierte que se delegó facultades al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín para poder designar al Comité de recepción de la obra, debiendo ceñirse al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Menorca, suscribieron el Contrato de Obra N° 151-2018-GRJ/ORAF, con fecha 19 de junio del 2018, con el objeto de ejecutar la obra: "Construcción e Implementación de la Infraestructura de la I.E.I. Divino Niño Jesús – Satipo - Junín", por el monto total de S/. 1'331,855.91.00 (Un millón trescientos treinta y uno mil ochocientos cincuenta y cinco con 91/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 157-2019-GRJ/GRI, de fecha 30 de setiembre del 2019, suscrito por el Ing. Jakelyn Flores Peña, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, se designó al Comité de recepción de la obra "Construcción e

G. R. I.	
REG. N°	4310718
EXP. N°	2956838





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Implementación de la Infraestructura de la I.E.I. Divino Niño Jesús – Satipo - Junín", a los señores Ing. José Luis Rojas Cajacuri, en su calidad de presidente; al Arq. Luis Marlon Ponce Córdova, en su calidad de Secretario; y al Ing. Augusto Paredes Taipe, en su calidad de Asesor, sin embargo el Arq. Luis Marlon Ponce Córdova, a la fecha ya no tiene vínculo laboral con el Gobierno Regional Junín, por lo que no podría ejercer la función encomendada en su calidad de Secretario, ello se advierte del Informe Técnico N° 559-2020-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 14 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien a la vez ha propuesto la reconfirmación del Comité de Recepción de Obra, con las siguientes personas:

PRESIDENTE	ING. JOSÉ LUIS ROJAS CAJACURI Personal de planta de la SGSLO
SECRETARIO	CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA Personal de Planta de la SGSLO
MIEMBRO	ING. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO Personal de planta de la SGSLO
ASESOR	ING. AUGUSTO PAREDES TAIPE Personal de planta de la SGSLO

Por otro lado, del Informe Técnico N° 159-2020-GRJ/GRI, de fecha 16 de setiembre de 2020; advierte también de las conclusiones que se corrobora con la propuesta y encontrando conformidad con la reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra antes descrita, y estando a las conclusiones del Informe Técnico N° 159-2020-GRJ/GRI, de fecha 16 de setiembre de 2020, y los actuados precedentemente descritos, debe reconfirmarse el comité de recepción de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura de la I.E.I. Divino Niño Jesús – Satipo - Junín", por estas consideraciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **RECONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS – SATIPO - JUNÍN", conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	ING. JOSÉ LUIS ROJAS CAJACURI Personal de planta de la SGSLO
SECRETARIO	CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA Personal de Planta de la SGSLO
MIEMBRO	ING. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO Personal de planta de la SGSLO
ASESOR	ING. AUGUSTO PAREDES TAIPE Personal de planta de la SGSLO

**ARTICULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a los





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

órganos competentes del Gobierno Regional Junín para su conocimiento y al representante legal del Consorcio Menorca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS ANGELO RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 18 SEP. 2020**

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL